



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidos (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01405
Asunto	Incorpora- Requiere

Se incorpora al expediente radicación del despacho comisorio N° 010 dirigido al Inspector de Transito de Medellín aportado por la apoderada de la parte demandante.

Respecto a la solicitud elevada por la apoderada de autorizar el correo electrónico yisel.lore@hotmail.com, deberá la parte previa a su autorización, allegar las evidencias donde se constate cómo obtuvo el correo de la demandada, de conformidad con lo estipulado en el decreto 806 de 2020.

De igual, podrá cumplir con la diligencia adecuada para el envío de la citación de notificación personal de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, pues la dirección autorizada es en Envigado y no en Medellín como se surtió en la diligencia allegada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043ed067d64c237dfb673b9c4c15db298c25339dd7cabda2b4e6fd7903575ffb**

Documento generado en 22/09/2020 11:53:05 a.m.